



Lanús, 25 ABR 2017

VISTO, el expediente N°468/17 de fecha 23 de marzo de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°19/17 de fecha 28 de marzo de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°21/17 cuyo objeto es la "Adquisición de Carro Multifunción e Hidrolavadora a Explosión", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Núñez Alfredo Roberto, Trigemios SRL y Cáceres Miguel Ángel;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, cuadro comparativo, informe de la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°21/17 en el renglón 1 a la firma Cáceres Miguel Ángel (CUIT N° 20-20057509-2) por un importe total de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta (\$ 8.470,00) y en el renglón 2 a la firma Núñez Alfredo Roberto (CUIT N° 20-07803868-4) por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Siete (\$ 23.887,00), por ajustarse a las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00236/17

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°21/17 referente a la "Adquisición de Carro Multifunción e Hidrolavadora a Explosión", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 21/17 en el renglón 1 a la firma Cáceres Miguel Ángel (CUIT N° 20-20057509-2) por un importe total de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta (\$ 8.470,00).

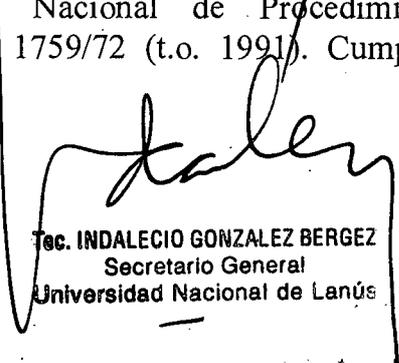
ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N° 21/17 en el renglón 2 a la firma Núñez Alfredo Roberto (CUIT N° 20-07803868-4) por un importe total de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Siete (\$ 23.887,00).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús